

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 14 de Junio de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
13-6-932	63,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,25	13-6-932	92,16	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	92,00
13-6-932	63,00	» E, de 25.000 » » .....	63,25	13-6-932	92,16	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	92,00
13-6-932	63,00	» D, de 12.500 » » .....	63,25	13-6-932	92,16	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	92,00
13-6-932	63,50	» C, de 5.000 » » .....	63,75	13-6-932	92,16	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	92,00
13-6-932	63,50	» B, de 2.500 » » .....	63,75	13-6-932	92,15	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	92,00
13-6-932	63,50	» A, de 500 » » .....	63,75	13-6-932	93,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	92,25
13-6-932	62,28	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,28	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				<b>Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....</b>	
13-6-932	75,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	75,05	13-6-932	77,95	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	77,75
13-6-932	75,50	» E, de 12.000 » » .....	75,05	13-6-932	77,95	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,75
13-6-932	76,25	» D, de 6.000 » » .....		13-6-932	77,95	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,75
13-6-932	76,75	» C, de 4.000 » » .....		13-6-932	77,95	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,75
13-6-932	78,00	» B, de 2.000 » » .....		13-6-932	77,95	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,75
13-6-932	78,25	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>			
27-5-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		28-1-932	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-6-932	73,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-6-932	67,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
9-6-932	73,25	» D, de 12.500 » » .....		13-6-932	67,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	66,60
9-6-932	73,25	» C, de 5.000 » » .....		13-6-932	67,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	66,60
13-6-932	73,25	» B, de 2.500 » » .....	73,25	13-6-932	67,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,60
13-6-932	73,25	» A, de 500 » » .....	73,25	13-6-932	67,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	66,60
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		13-6-932	67,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,60
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		7-6-932	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		8-6-932	77,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.900.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		10-6-932	77,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		10-6-932	77,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,75
13-6-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		13-6-932	77,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
8-6-932	80,50	» E, de 25.000 » » .....	80,00	13-6-932	77,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,75
13-6-932	79,75	» D, de 12.500 » » .....	80,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
13-6-932	79,75	» C, de 5.000 » » .....	80,00	7-6-932	81,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
13-6-932	79,75	» B, de 2.500 » » .....	80,00	13-6-932	81,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
13-6-932	79,75	» A, de 500 » » .....	80,00	13-6-932	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	81,50
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		13-6-932	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,50
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		13-6-932	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	81,50
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13-5-932	81,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,50
8-4-932	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
13-6-932	91,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	91,50	13-6-932	91,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-6-932	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	91,50	10-6-932	91,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
10-6-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,75	10-6-932	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	91,50
				10-6-932	91,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	91,50
				10-6-932	91,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	91,50
				10-6-932	92,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	92,00



## SUBASTAS

## PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

## ARTILLERIA

Necesitando adquirir este Parque maderas, hierros, drogas, bronce fundido en piezas varias y demás materiales para la recomposición del material del Regimiento de Artillería a caballo, se abre concurso para el suministro de dichos materiales, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas hasta el día 30 del actual en la oficina del Detall, donde estará a su disposición la relación de los materiales que se necesitan para dicha recomposición, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 6 de Junio de 1932.—El Jefe del Detall, Mariano Delgado.

S—375

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 66.580, expedido por este Banco en 12 de Julio de 1930, en representación de 4.344.000 pesetas nominales, en 8.688 acciones de la Sociedad "Hidráulica Santillana", números 6.123 a 328, 8.523 a 551, 8.635 a 637, 9.216 a 416, 10.344 a 375, 13.227 a 325, 13.369 a 398 de la primera serie, y los números 24.970 a 30.500, 31.137 a 157, 31.161 a 171, 31.301 a 335, 31.501 a 32.000, 33.501 a 34.000, 34.295 a 344, 34.250 a 259, 34.415 a 448 y 34.501 a 35.000 de la segunda serie, a favor de la Sociedad Anónima "Unión Eléctrica Madrileña", se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 25 de Mayo último; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercio, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero, y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2755

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja general en 11 de Julio de 1894 y 16 de Julio de 1912 con los números 234.843 y 402.290 de entrada y 49.891 y 63.523 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por D. Francisco Sirvent López en garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad, importantes 1.750 y 750 pesetas, en efectos y metálico, respectivamente, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos

depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 13 de Febrero de 1932.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.

X—2740

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACION DE AUTOMOVILES (S. A.)

## MADRID

En virtud de lo preceptuado en el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de los corrientes, a las diez y seis horas, en el Banco Urquijo, de Madrid, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1931.

Madrid, 11 de Junio de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Urquijo.

X—2750

## AYUNTAMIENTO DE SAN JULIAN DE MUSQUES

Por acuerdo del Ayuntamiento de este Concejo, se anuncia la provisión en propiedad y por concurso de la plaza de Inspector municipal Veterinario de esta localidad, desempeñada interinamente por D. José María Odriozola Sarria desde el 30 de Junio del año último.

Solamente integra el partido profesional que se anuncia esta localidad, en la que ha de vivir el facultativo que se nombre, y este pueblo pertenece a la provincia de Vizcaya y distrito judicial del Hospital, en Bilbao.

Este Municipio consta de 4.345 habitantes.

La dotación de los servicios unificados de titular, higiene pecuaria y manutención porcina domiciliaria es de 2.375 pesetas anuales.

El censo ganadero en este pueblo es de 1.100 cabezas vacunas, 622 ovinas, 600 de porcina y 150 caballar, mular y asnal.

No se celebran mercados de ninguna clase en este término municipal.

Los aspirantes han de reunir, además de las condiciones que señala el Decreto de 26 de Febrero de 1932, la de observar buena conducta y no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio del cargo.

Entre los aspirantes que se presenten ha de ser preferido el expresado D. José María Odriozola, por estar, como antes se ha dicho, desempeñando la plaza que nos ocupa con carácter de interino, y el cual, al ser nombrado, no podrá hacerse en propiedad por prohibirlo la Orden de 16 de Junio de 1931 en su último párrafo, a pesar de que esta Orden fué posterior al anuncio de provisión de dicho cargo.

Los concursantes presentarán sus instancias documentadas, y con el timbre provincial correspondiente, dentro

del término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Musques, 3 de Junio de 1932.—El Alcalde accidental, Felipe Cano.

X—2756

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Julio se satisfarán: el cupón número 50 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920; el cupón número 34 de las obligaciones al 5 1/2 por 100, emisión de 1924, y el cupón número 2 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1932, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los Establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Santander: Banco Mercantil.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Vicepresidente, J. de Aymerich.

X—2745

## GAS-MADRID, S. A.

## Servicio de obligaciones 6 por 100.

En el sorteo verificado el día 13 de los corrientes ante el Notario D. Hipólito González Rebollar, como sustituto de D. Anastasio Herrero Muro, resultaron amortizados los siguientes títulos:

## Números

1.441 a 1.450	12.331 a 12.340
3.101 a 3.110	13.341 a 13.350
4.131 a 4.140	14.221 a 14.230
5.411 a 5.420	14.231 a 14.240
5.891 a 5.900	16.931 a 16.940
6.051 a 6.059	17.071 a 17.080
6.641 a 6.650	17.371 a 17.380
7.731 a 7.740	18.151 a 18.160
8.911 a 8.920	18.621 a 18.630
9.531 a 9.540	18.801 a 18.810
10.471 a 10.480	19.061 a 19.070

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 19.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

X—2747

## AZUCARERA DE MADRID, S. A.

## RECTIFICACION

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, a los efectos del artículo 24 de sus Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 25 del actual, a las doce, en el domicilio social, calle de Goya, número 21, de esta capital.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones, o sus resguardos, hasta el día 20 del presente, inclusive, en la Caja social, donde recibirá cada depositante la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 10 de Junio de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Lewin.

X—2666 (rectificado)

**LA SUD AMERICA**

Compañía de Seguros sobre la Vida.

Balance general, cerrado en 31 de Diciembre de 1931.  
(Nueve meses.)

ACTIVO	Reis
Títulos de la Deuda pública del Brasil.....	17.299.345\$641
Otros títulos de renta del Brasil.....	12.559.721\$232
Títulos de la Deuda pública del Extranjero .....	2.934.951\$025
Otros títulos de renta del Extranjero.....	19.676.041\$258
Inmuebles .....	44.382.069\$719
Préstamos con garantía.....	81.176.306\$668
Depósitos en Bancos a plazo fijo.....	8.945.114\$396
Caja .....	6.466.208\$594
Primas pendientes de cobro.....	5.530.654\$000
Intereses y alquileres.....	2.891.506\$331
Cuentas corrientes de Sucursales y Agencias .....	3.037.506\$457
Fianza de la Dirección.....	30.000\$000
Compañías de reaseguros.....	13.352.635\$813
Corresponsales en el Extranjero.....	820.772\$853
Diversas cuentas deudoras.....	1.034.940\$636
<b>Total .....</b>	<b>220.687.774\$658</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	4.000.000\$000
Reservas .....	198.066.471\$046
Beneficios .....	9.493.504\$813
Pagos a efectuar sobre pólizas.....	2.033.390\$970
Primas en suspenso.....	480.498\$229
Cuentas corrientes de Sucursales y Agencias .....	3.037.495\$344
Títulos en garantía.....	30.000\$000
Depósitos .....	1.893.143\$723
Compañías de reaseguros.....	1.490.626\$870
Diversas cuentas acreedoras.....	112.643\$663
<b>Total .....</b>	<b>220.687.774\$658</b>

S. E. u O. Río de Janeiro, 31 de Diciembre de 1931.—  
J. Picanco da Costa, Alvaro Silva Lima Pereira, Directores.  
M. Gauthier, Actuario.—J. F. de Moraes Punior, Superintendente de Contabilidad.

**BALANCE DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA**

Ejercicio 1931. (Nueve meses.)

ACTIVO	Pesetas
<b>Caja y Bancos.</b>	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	729.303,13
<b>Propiedad inmueble.</b>	
Valor del edificio en Madrid.....	2.134.270,68
<b>Valores mobiliarios.</b>	
Depositados en España.....	4.276.881,35
<b>Anticipos sobre pólizas.</b>	
Efectuados dentro de los valores de rescate de las pólizas emitidas.....	535.482,90
<b>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</b>	
Saldo de esta cuenta.....	9.909,01
<b>Agencias.</b>	
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	39.360,68
<b>Deudores diversos.</b>	
Primas del ejercicio pendientes de cobro.....	375.959,16
Otros deudores.....	86.598,78
<b>Casa matriz.</b>	
Saldo de esta cuenta.....	1.020.420,12
<b>Total .....</b>	<b>9.208.325,81</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>Reservas técnicas.</b>	
Reservas matemáticas.....	8.803.813,00

Pesetas

Reservas para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931.....	187.845,00
Reserva para fluctuación de valores.....	64.023,81
<b>Acreedores varios.</b>	
Acreedores diversos.....	152.644,00
<b>Total .....</b>	<b>9.208.325,81</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.**

DEBE	Pesetas
<b>Sumas pagadas por siniestros y rentas.</b>	
Por siniestros de seguros.....	577.567,50
Por rentas vitalicias e invalidez....	3.408,30
Por rescates de pólizas.....	152.989,00
	733.964,80
A deducir: Parte reasegurada....	115.000,00
	<b>618.964,80</b>
<b>Gastos de Administración del ejercicio (Deducida la parte reasegurada).</b>	
Gastos de producción (totalmente amortizado).....	1.058.226,64
Gastos generales.....	492.581,66
Gastos generales (obras de reforma casa).....	127.671,58
Comisiones de cobro.....	29.000,35
Contribuciones e impuestos.....	19.207,31
	<b>1.726.687,54</b>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	<b>361.723,72</b>
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.</b>	
Reservas matemáticas.....	8.803.813,00
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	187.845,00
Reservas para fluctuación de valores .....	64.023,81
	9.055.681,81
A deducir: Parte reasegurada...	13.735,00
	<b>9.041.946,81</b>
<b>Amortizaciones.</b>	
Mobiliario y material (totalmente amortizado) .....	92.114,13
Inmueble (amortización reglamentaria) .....	5.778,13
	97.892,26
Varios .....	3.901,75
<b>Total.....</b>	<b>11.851.116,88</b>
<b>HABER</b>	
<b>Reservas técnicas en 31 de Marzo de 1931.</b>	
Reservas matemáticas en 31 de Marzo de 1931.....	7.559.443,00
Reservas para siniestros pendientes de pago en 31-3-1931.....	130.345,00
	<b>7.689.788,00</b>
<b>Primas del ejercicio.</b>	
Por primas de seguros.....	2.876.626,80
<b>Producto de los fondos invertidos.</b>	
Intereses de demora.....	515,50
Intereses de valores.....	152.140,95
Intereses sobre préstamos de pólizas .....	20.451,40
Renta del inmueble.....	57.500,00
	230.607,85
Derechos de pólizas.....	14.995,00
Saldo que se traslada a Casa matriz.....	1.039.099,23
<b>Total.....</b>	<b>11.851.116,88</b>

S. E. u O. Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Contador, C. Cañamero.—Visto bueno: el Delegado general para España, Luis Usera X—2726

**LA EQUITATIVA**

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida.

Habiéndose padecido un error material al publicar en la GACETA del día 14 del mes actual el anuncio X de pago relativo al balance de "La Equitativa" (Fundación Rosillo), Seguros sobre la Vida, y situación al 31 de Diciembre de 1931, se reproduce a continuación dicho balance debidamente rectificado.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas.
<b>Accionistas:</b>	
Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	5.000.000,00
<b>Efectivo:</b>	
Caja y cuentas corrientes con Bancos.....	1.109.771,72
Inmuebles .....	10.697.204,96
Préstamos hipotecarios.....	1.263.503,45
<b>Valores mobiliarios:</b>	
Deudas del Estado español..	30.077.105,25
Ídem de otros Estados, con garantía del Estado español .....	1.051.967,25
Ídem del Estado portugués..	810.184,89
Valores españoles con garantía del Estado.....	1.626.611,35
Efectos públicos españoles...	6.905.114,25
Obligaciones hipotecarias...	18.041.665,95
Acciones varias.....	8.051.842,11
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	64.564.491,05
Gastos de organización, mobiliario y material (totalmente amortizados).	10.509.319,33
<b>Cuentas con las Compañías reaseguradoras.</b>	
Efectivo .....	423.756,16
Reservas matemáticas a su cargo .....	17.929.381,76
<b>Deudores diversos.</b>	
Rentas e intereses vencidos de valores mobiliarios...	593.950,84
Intereses vencidos sobre anticipos y primas.....	160.691,91
Primas y anexos vencidos en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.....	1.415.760,91
Cuentas varias.....	38.634,05
	2.209.037,71
	113.706.466,14
<b>Nominales.</b>	
Valores depositados por Consejeros, Agentes, etc.....	288.218,88
<b>TOTAL.....</b>	<b>113.994.683,02</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	10.000.000,00

	Pesetas.
Fondo de previsión.....	1.500.000,00
Fondo legal obligatorio para fluctuaciones de valores.....	772.003,45
<b>Reservas matemáticas.</b>	
(Sin deducir la porción reasegurada.)	
Reservas matemáticas de primas.....	68.866.434,36
Siniestros avisados, seguros vencidos y rentas pendientes.....	935.812,72
Reservas facultativas para extramortalidad.....	363.788,00
Reservas especiales de gestión.....	123.434,00
"Equitas", derechos pasivos de empleados y agentes...	249.507,00
	70.533.978,08
<b>Fondos de beneficios correspondiente a los asegurados.</b> (Reembolso de primas.)	
Fondo de acumulación. (Reserva para la declaración de dividendos diferidos).	6.268.430,58
Reservas matemáticas para los capitales adicionales concedidos a las pólizas de los años 1922 a 1929...	1.356.989,00
Reserva matemática para seguros adicionales.....	766.690,00
Reserva matemática para bonos adicionales.....	723.512,00
Dividendos dejados a interés.....	75.445,94
Dividendos pendientes de pago.....	88.819,07
	9.279.586,58
<b>Cuentas con las Compañías reaseguradoras.</b>	
Efectivo .....	941.426,10
Cuentas acreedoras por depósitos.....	17.929.381,76
	18.870.807,86
	34.299,92
<b>Cuentas con Agencias.....</b>	
<b>Acreedores diversos.</b>	
Fianzas depositadas en metálico.....	143.659,25
Comisiones sobre primas pendientes de cobro.....	368.726,66
Primas en depósito y primas anticipadas.....	102.434,90
Contribuciones e impuestos.	322.923,92
Intereses cobrados y no vendidos sobre anticipos....	180.185,74
Cuentas varias.....	63.018,08
	1.180.948,55
Beneficio .....	1.529.543,69
	113.706.466,14
<b>Nominales.</b>	
Acreedores por depósito de valores.....	288.218,88
<b>TOTAL.....</b>	<b>113.994.683,02</b>

X-2686 (rectificación.)

**COMPANIA MADRILEÑA DEL FRON-  
TON CENTRAL**

Sociedad Anónima.

El Presidente del Consejo de Administración de esta Compañía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 19 de los Estatutos sociales, y según lo acordado por dicho Consejo, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que, mediante esta segunda convocatoria, tendrá lugar el día 18 del corriente mes, a las diez y seis ho-

ras, en esta población, calle de Argensola, número 4, principal, domicilio de D. Manuel Berriatúa, Director General de la Compañía.

Dicha Junta (que en la primera convocatoria, hecha por anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" del 26 de Mayo último, no pudo celebrarse por no haber concurrido la totalidad de las 100 acciones existentes) tiene por objeto el mismo indicado en la primera convocatoria, esto es, deliberar y resolver sobre la Memoria, inventario,

balance y liquidación, y acordar la disolución de la Sociedad, por haber expirado el término fijado para su duración.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, José Salmerón y García.

X-2741

**SOCIEDAD HIDRAULICA  
SANTILLANA**

El Consejo de Administración de es-

la Sociedad ha acordado amortizar 290 obligaciones hipotecarias, emisión 1906.

Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 20 del actual, en el domicilio social, plaza de la Realidad, 3, a las nueve de la mañana, con asistencia de Notario, y al que podrán concurrir cuantos obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo deseen.

Verificado este sorteo, se publicarán en la "Gaceta de Madrid" los números de las que resulten amortizadas, así como la fecha de pago de las mismas.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Director Gerente, Carlos García Alonso.  
X—2746.

#### FINCAS DE PLATA DE HENDELA- ENCINA, S. A.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 10 de los Estatutos, por que se rige esta Sociedad, y de conformidad con lo que igualmente disponen los artículos 11, 12 y 13, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Madrid, 14 de Junio de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Urquijo.  
X—2757

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía por demanda del Procurador D. Francisco Sánchez Silva, en nombre de D. Roque Ruiz Belda, vecino de Alicante, contra don Fernando, D. Manuel, D. José, doña Milagros y doña Asensia Gómez Núñez, vecinos de Albacete, representados por el Procurador D. Francisco Ponce Piqueras, se hace saber la interposición de dicha demanda a don Gerardo Aguilera Ligués, Conde de Alcedia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Arrando, número 35, cuyo actual paradero se ignora, como vendedor a dichos demandados de parte de la finca objeto del pleito denominada La Rambla, sita en término de Albacete, y se le cita de evicción para que en el término de veinte días comparezca en los autos, coadyuvando a la defensa de los referidos demandados; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Albacete, 20 de Noviembre de 1931. El Secretario judicial, P. II., Juan M. Rubio.  
X—2743

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BAR- CELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en el juicio que por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley hipotecaria sigue: D. José Ignacio Satorras y Maciá, D. Joaquín Vellyé y Cusidá y D. José Maspons y Cadafalch, en su calidad de herederos de confianza de

doña Dolores Ribé y Andreu y D. Luis de Figuerola y Ribé, contra D. José Diego y Castellano, por el presente se anuncia por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en construcción, sita en la presente ciudad, en el barrio, antes pueblo de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Fluvia, aún sin número, que una vez terminada constará de tienda y cinco pisos altos con cubierta de terrado edificada sobre un solar de superficie: 2.474 palmos 75 céntimos, equivalentes a 93 metros 59 decímetros cuadrados; lindante por su frente, considerado Este, en una línea de 5,50 metros, con dicha calle de Fluvia; por la derecha, saliendo, o sea Sur, con la Sociedad Klein y Compañía, en una línea de 17 metros; por la espalda, o sea Oeste, con propiedad de D. J. Sala; en una línea también de 5,50 metros, y por la izquierda, o sea Norte, en una línea también de 17 metros, con la citada Sociedad Klein y Compañía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, al folio 137 del tomo 1.226 del archivo, libro 417 de la Sección segunda o de San Martín de Provensals, finca número 11.223, inscripción primera, y fué valorada para la primera subasta en la cantidad de 80.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que la certificación del Registro y los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados durante las horas de audiencia pública; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de D. José Ignacio Satorras Maciá, D. Joaquín Vellyé Cusidá y D. José Maspons Cadafalch, en las calidades con que obran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el lugar, derecho y obligaciones del deudor, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del indicado precio de valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha; el día 29 de Julio próximo, a las doce.

Barcelona, 11 de Junio de 1932.—El Secretario judicial, José de Alemany.  
X—2742

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Don José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente dicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley hipotecaria, a instancia del Procurador D. Vicente Pitarch, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Pie-

dad de esta ciudad, contra D. Ismael Llansola Patuel, vecino de Burriana, a solicitud de la entidad actora y por providencia de hoy, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada sujeta a dicho procedimiento, por término de veinte días, y que es la siguiente:

Un edificio situado en término de Burriana, partida de Cuarta de Calatrava, con frontera principal recayente en el Camino del Mar, por donde tiene su entrada; compuesto, a saber: de una casa con planta baja y dos pisos altos, destinada a habitación y despachos; locales y dependencias de sólo planta baja, destinados a almacenes; patios descubiertos, parcelas de terreno, destinadas a calle o camino de entrada a dichos almacenes, que van desde la frontera al fondo y terrenos destinados a solares; ocupa todo ello una superficie de 3.501 metros y 78 decímetros; y linda: por frente, con el Camino del Mar; derecha entrando, con edificio de D. Vicente Llansola Patuel; izquierda, con propiedades de la viuda de José Dossá, y espaldas, con tierras de Manuel Peris y dicho almacén de D. Vicente Llansola Patuel.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el día 20 de Julio próximo y diez horas, haciéndose presente:

Que servirá de tipo para dicha subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 60.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Castellón, 9 de Junio de 1932.—El Juez, José Bravo Mezquita.—El Secretario, José María López Orozco.  
X—2751

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don José Gómez Morales, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Francisco Martínez Cañavate contra D. Francisco Jiménez Monleón, en los cuales se ha acordado sacar a tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo: la finca siguiente:

Una finca de labor con olivos y viñas, situada en término municipal de Chimeneas, partido judicial de Alhama; su cabida, con arreglo a títulos, es de 1.400 hectáreas, 38 áreas y 72

centiáreas; pero de la medición hecha recientemente resulta contener dentro de sus límites 1.430 hectáreas, 38 áreas y 69 centiáreas; linda por el Norte con el límite de lo que fué Cortijada de Tajarja, el camino del Tuno y vereda del Romeral; por el Sur, con el término de Ventas de Huelma; por el Este, con el camino de Agrón hasta la vereda de Los Ladrones, pozo de los Albergones, camino de Ventas de Huelma y término de Ventas de Huelma, y por el Oeste, con el término de Cacin; y dentro de esta finca, y formando parte de ella, existen los edificios que formaban las cortijadas de Tajarja y Zahora.

Que el precio de la descrita finca que se fijó en la escritura es de un millón seiscientos mil pesetas.

Que se ha señalado para el remate ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de Julio próximo, a las once de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que no se admitirán posturas sin que previamente, y para tomar parte en la subasta, se consigne el 10 por 100 efectivo de dicho precio en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Granada a 2 de Junio de 1932.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.—El Juez, José Gómez Morales.

X—2738

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID

En virtud de providencia de 23 del actual, dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador D. Ramiro Granada y Conde, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 31 de Mayo de 1932.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2758

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad anónima Establecimientos Velasco, sobre secuestro y posesión interina de una finca (cuantía 135.000 pesetas), se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, consistente en la siguiente finca:

Un edificio destinado a cuadras y otros usos, sito en término de esta capital, distrito de Chamberí, barrio de los Cuatro Caminos, con fachada al paseo del Hipódromo, número 9, hoy 15 provisional, que tiene de longitud 21 metros y 10 centímetros; la medianería derecha entrando, orientada al Norte, linda con terrenos de la Sociedad de Dion Boulton, en una línea de 70 metros; la medianería izquierda se compone de tres líneas: la primera, normal a la fachada, de 27 metros y 50 centímetros; la segunda, normal a la anterior, hacia el exterior, linda con solar número 7 del paseo y tiene de longitud 17 metros, y la tercera, fachada a la calle de Maudes, sin abrir, en una línea de 45 metros y 50 centímetros, cerrando el solar la medianería del testero, orientada al Poniente y lindando con el canalillo en dos líneas: la primera de 44 metros y la segunda de seis. Tiene una superficie total de 2.665 metros y 19 decímetros cuadrados, equivalentes a 34.327 pies y 78 décimas partes de otro pie, también cuadrados. La edificación consta de dos partes, una con fachada al paseo del Hipódromo, de planta baja y principal, y otra interior, de una sola planta; la primera ocupa una superficie de 830 metros cuadrados y la segunda de 800 metros, también cuadrados, hallándose el resto, hasta la totalidad que ocupa la finca, sin edificar. La edificación con fachada al paseo del Hipódromo tiene hoy dos plantas. Se hallan destinadas las plantas bajas a cuadras, jaulas y la principal a dormitorios, comedor, cocina, retretes y habitación del Jefe y del Conserje. Se ha construido también una nave cubierta, con destino a cuadras, cochera y taller. La construcción es de fábrica de ladrillo y mortero hidráulicos, de hierro y urallita, pisos y armaduras de vigas de hierro y forjado de rasilla. Los muros están cubiertos de tendido de cemento; las puertas, de madera y hierro, construcción especial para el uso a que se destina el edificio.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 4 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta en la cantidad de pesetas 270.000, precio convenido por las partes en la escritura otorgada ante el Notario de esta capital D. Antonio Turón y Boscá, con fecha 21 de Diciembre de 1922.

Segunda. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 270.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, se harán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Junio de 1932.—El Juez, C. Valledor.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando. X—2752

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Adolfo Bañegil, en nombre de D. Antonio González Martín Gamero, en contra de D. Nicanor Rodríguez Coello sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Casa en construcción, que consta de planta baja destinada a almacenes, situada en esta capital en la manzana 49 del ensanche, con fachada al pasaje de Galileo, número 6, que linda al Norte o testero, con terreno de que procede, propio de D. Antonio González y Martín Gamero, en línea de 16,50 metros; al Este o derecha, la limita una línea quebrada que forma la construcción colindante propia de D. Gabriel García García Almansa, siendo la longitud de la proyección de esta línea de 22,57 metros; al Sur o fachada, en línea de 16 metros, con calle particular llamada pasaje de Galileo, y al Oeste o izquierda, con finca de D. Joaquín Quereda Guisasaola en línea de 23,15 metros.

Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, que medido geométricamente, comprende una superficie de 360 metros, equivalentes a 4.770 pies y 36 centésimas de pie cuadrado.

Tasada dicha finca en la cantidad de 70.000 pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Julio, a las once horas.

Que el tipo de esta segunda subasta

es el de 75 por 100 de la primera, o sea 56.250 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preteritas, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Junio de 1932.—El Secretario, Pedro González Castellanos. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2739

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Hilario Dago Cuchillero en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Bautista Coll Batlle, sobre secuestro y posesión interina de la finca que después se dirá, hipotecada a la seguridad de un préstamo de 30.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la indicada finca y en el precio fijado en la escritura, o sea en la cantidad de 60.000 pesetas.

Finca en Barcelona, Casa Torre, en el barrio de San Martí de Provensals, garaje del Guinardó, con frente a la calle de Guinardó, por donde está señalada con el número 49, y calle del Villar, sin número. El solar es de forma rectangular, tiene unos 15 metros de línea de fachada y comprende una superficie de 690 metros cuadrados, equivalentes a 3.887 pies, también cuadrados, de cuya superficie corresponde a la edificación, en dos y media planta, 125 metros, o sean 1.610 pies, estando el resto de la superficie destinada a jardín, cercado con verja de hierro. La construcción está enclavada en el ángulo izquierdo de frente del solar y consta de piso bajo, planta principal y otra planta segunda en la mitad de la superficie, distribuyéndose en distintas habitaciones y dependencias, que constituyen una buena vivienda ocupada por el dueño. Su construcción consiste en zócalo de ladrillo, envigados de hierro, cubierta de terrazo, pavimentos de baldosín hidráulico, escalera de piedra artificial, cielo raso de yeso y moldura y adorno, carpintería de taller, corriente; herrajes entrefijos, cuarto de baño, saneamiento, etc. Linda: por su frente, con calle de Gui-

nardó; derecha entrando, con terreno de D. Federico Roque y garaje de don Juan Bautista Coll; por su izquierda, con finca de D. Jaime Yedru, doña Teresa Casas y D. José Tolosa, y por la espalda, con la calle del Villar.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en la ciudad de Barcelona, el día 4 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la cantidad de 60.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Barcelona, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de éste, y se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pedrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del Banco ejecutante continuará subsistente, entendiéndose que los licitadores y el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyas condiciones, en cuanto se refiere a la subsistencia de dichas cargas, deberán afectarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertarán, con quince días de antelación, por lo menos, en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial de Barcelona" y en un periódico de esta última población.

Madrid, 3 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—2753

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, con fecha 26 de Mayo último en la pieza octava para tratar de la proposición de convenio con sus acreedores formulada por D. Alberto Bosch y Baillo en el juicio de concurso necesario de acreedores del mismo, se ha acordado y mandado llevar a efecto

la proposición del convenio hecha por dicho concursado y aprobada en la Junta de acreedores celebrada con fecha 12 de Enero último, y declarado que los interesados deben de estar y pasar por dicha proposición, consistente en el compromiso y obligación que ha contraído el concursado de satisfacer a sus acreedores sus créditos en la forma y condiciones que se expresan en las siguientes

#### Cláusulas del convenio.

Primera. Don Alberto Bosch y Baillo se compromete y obliga a satisfacer el importe de los créditos que adeuda en la cuantía estricta en que han sido reconocidos por el Juzgado, o sea:

A D. Maximino Narro Jiménez, pesetas 38.500.

A D. Diego Núñez García, 43.500 pesetas.

A D. Angel González Llereda, 35.000 pesetas.

A D. Manuel Albiñana Gómez, 6.000 pesetas.

A D. Juan Antonio Guardiola, pesetas 70.000.

A D. José Pérez Solórzano, 8.750 pesetas.

A D. Fidel Jiménez de la Rica, pesetas 6.500.

A D. Antonio García Cuerva, 30.000 pesetas.

A D. Manuel Mata Blanco González, 23.000 pesetas.

A D. Aniano Palazuelos y Palazuelos, 3.500 pesetas.

A D. Gregorio Martín Delgado, 3.000 pesetas.

A doña Tomasa Cantero, como madre y heredera de D. Joaquín Rivero Cantero, 6.000 pesetas.

A D. Luis Cortacans, 17.705 pesetas 25 céntimos, importe de las 12.000 pesetas de principal, 659 pesetas 81 céntimos de intereses desde el 31 de Enero de 1923 hasta el 6 de Abril de 1925 en que su devengo quedó en suspenso a tenor del artículo 1.916 del Código civil, y 5.045 pesetas 41 céntimos importe de los gastos de protesto y de las costas tasadas con sujeción a la sentencia dictada en los autos seguidos ante el Juzgado del Congreso, de esta capital, Secretaría del Sr. Novella, acumulados hoy a los de concurso de acreedores en que se presenta esta proposición.

Segunda. El pago de los relacionados créditos lo hará el Sr. Bosch y Baillo en los plazos siguientes: Un 30 por 100 a los tres años, contados desde el día siguiente, inclusive, al en que quede firme el acuerdo de la Junta de acreedores aprobando este convenio, un 30 por 100 a los seis años y el 40 por 100 a los diez años, a contar todos ellos desde la misma citada fecha.

Tercera. Los créditos no devengarán interés en favor de sus titulares y serán pagados en Madrid en el domicilio de D. Alberto Bosch y Baillo.

Cuarta. A los tenedores de los créditos que lo deseen se les sustituirá y canjearán los títulos de sus créditos por otros suscritos por el Sr. Bosch y Baillo, a tenor de las cláusulas del presente convenio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento

de los acreedores interesados en dicho concurso, que se expide para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia en Madrid a 13 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-2744

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Baldomero Quintero Instia contra D. Jesús Muñoz Castañal, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 3.945 pesetas, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base de dicho procedimiento se describe de la siguiente forma:

Una casa sita en la calle de Tomás Conde, antes de las Pavas, número 8, en la ciudad de Córdoba; compuesta de planta baja y un piso y graneros; que limita por el frente con dicha calle, por donde antes tuvo los números 39, 40 y 41; por la derecha, con la casa llamada de las Pavas, número 14, que corresponde a la calle de Manriquez; por la izquierda, con la calleja de Villaceballos y con casa número 6 de la misma calleja, y por la espalda, con la Huerta del Rey. Ocupa un área de 3.125 y media varas cuadradas, equivalentes a 29 áreas y 18 centésimas, igual a 2.918 metros, o sea 37.583 pies y 84 centésimas de otro, cuadrados. Está dotada con la cuarta parte, equivalente a dos pajas de medio real fontanero de agua, procedente de la sierra y de la que se conduce a la Huerta del Rey.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 15 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad de 93.750 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-2760

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumarín, contra D. Francisco Ferrero y Pardo, declarado en rebeldía, sobre pago de 7.432 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado citar por medio del presente edicto al referido ejecutado D. Francisco Ferrero Pardo, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador, en atención a ignorarse cuál sea el domicilio y paradero actual de dicho señor. Haciendo constar que, en atención a esta circunstancia, se ha practicado el embargo en bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al ejecutado D. Francisco Ferrero Pardo, en atención a ignorarse cuál sea su actual domicilio y paradero, expide el presente con el visto bueno del Sr. Juez y lo firmo en Madrid a 13 de Junio de 1932. El Secretario, P. S., Arturo Bolán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-2759

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

En el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Tomás Vidal, en nombre de D. Miguel Payá Curió, por sí y como tutor de sus hermanos Remedios y José, contra D. Miguel Justamante García, hoy por fallecimiento de éste, contra su viuda e hijas y herederos, por la presente, y en virtud de lo acordado en auto de 19 de Abril y providencia de 20 de Mayo del año actual, se requiere a la hija y heredera del causante, Ana Justamante González, que aparece domiciliada en Madrid, casada con Luis Rodríguez, al pago de la cantidad de 16.000 pesetas, importe de un préstamo hipotecario, según escritura de 12 de Marzo de 1925, ante el Notario de esta ciudad D. Jesús Sancho Tello Latorre; 560 pesetas de un semestre de intereses vencidos, los que venzan desde el 12 de Marzo último hasta el definitivo pago, al 7 por 100 anual convenido, y las costas causadas en el referido juicio ejecutivo, y además se cita de remate a la referida Ana Justamante González, para que dentro de nueve días se persone en los autos y se oponga a la

ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago a la requerida por la presente, por ignorarse su paradero, y previniendo a la referida Ana Justamante González, que de no pagar en el plazo indicado, o personarse a oponerse a la ejecución por medio de Procurador, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que de oponerse se entregarán a su Procurador las copias de la demanda y documentos.

Monóvar, 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Vicente Orellana.

X-2774

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUENTE CALDELAS

Don Manuel Lojo Tato, Juez de primera instancia del partido de Puente Caldeas.

Hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Juan Meljide Gómez, natural de Belmonte, cantero, de cincuenta años de edad, vecino de Carballido, en donde tuvo su último domicilio, incoada en este Juzgado a instancia de su esposa Albina Vidal García, se llama por estos primeros edictos a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si los tuviere, por término de dos meses con la prevención de que deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Dado en Puente Caldeas a 22 de Marzo de 1932.—El Juez, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, Joaquín Fernández.

X-2719

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Eduardo Ibáñez Centeno, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid.

Por el presente segundo edicto se llama al ausente D. Epifanio Concejero Concejero, hijo de D. Víctor y doña Modesta, natural de Trillo, término municipal de Vidrieros, partido judicial de Cervera de Río Pisuerga, de cuarenta y cinco años de edad, que se ausentó de España con dirección a Ultramar hace unos veinticuatro años, habiendo residido últimamente en Valladolid; asimismo se llama a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentara; haciéndose constar que ha reclamado la administración de la herencia del mismo su hermano de doble vínculo D. Víctor Concejero Concejero; previniéndose a los que se crean con mejor derecho deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado en el término de dos meses.

Dado en Valladolid a 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.—El Juez, Eduardo Ibáñez.

X-2778

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.506

BECH GARCIA, Agustín Jesús; de veinticinco años, hijo de José María y de Juana, soltero, empleado, natural de Albacete y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Acuerdo, número 33, primero izquierda, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 185 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a constituirse en prisión y notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado para ante la Audiencia provincial de dicha capital. 8958

5.507

BELBER CAMPOS, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años de edad, hijo de Carlos y de Francisca, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo y en esta capital, calle de Segovia, número 9, bajo; procesado por robo en sumario número 749 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 9014

5.508

BELTRAN JODAR, Miguel; hijo de Lorenzo y de Antonia, de treinta y tres años de edad, soltero, de oficio del campo, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en el callejón de Gaicedo, número 27, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de El Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, para emplazarle en la causa número 359 de 1931, seguida contra el mismo por el delito de daños, y ser constituido en prisión; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que

haya lugar y será declarado en rebeldía.

8993

5.509

BRAVO MARIN, Fernando; de veintisiete años de edad, casado, hijo de Pedro y de Pilar, vendedor, natural de Badajoz y vecino de Talavera, cuya actual residencia se ignora, y Santiago Toledano Fuentes, de cincuenta y dos años de edad, casado, lencero, natural de Zamora y vecino de Barco de Avila, ignorándose su actual paradero; comparecerán ante este Juzgado de Ciudad-Rodrigo en el término de diez días, con el fin de practicar diligencias en el sumario que instruye, con el número 45 del corriente año, por estafa y nombre supuesto; apercibidos de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8988

5.510

CASTILLO VILUMBRALES, Jesús; de treinta años de edad, casado, camarero, natural de Haro, provincia de Logroño, y que residió en San Sebastián, calle de Larramendi, habiendo trabajado en el bar de Paco, calle de la Manifestación, en Zaragoza; comparecerá ante el Juzgado instructor especial de las Vascongadas y Navarra (Palacio de la Diputación de Vizcaya), en esta villa de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y práctica de otras diligencias en el sumario número 463 de 1931 de San Sebastián, y 86 de éste, y con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

8975

5.511

COLMENAREJO, Zoilo; cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 2; comparecerá ante el Juzgado de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, para recibirle declaración en sumario que se instruye por hurto de dos cerdos a Felipe Pariente Puente, con el número 489 de 1931. 8993

5.512

DRASLER, Carlos; que usa el nombre de Nicolás Bussi, cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, en la Pensión Ardanaz, sita en la avenida de Eduardo Dato, número 8, entresuelo; procesado por estafa, en causa número 691 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 9019

5.513

GARCIA GARCIA, Jesús; cuyas de-

más circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por estafa en causa número 861 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 9018

5.514

GONZALEZ CARBALLO, Modesto; de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Cambicia (Orense), hijo de Demetrio y Teresa, de profesión minero, sus señas son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; viste traje entero obscuro, trinchera, zapatos y boina; domiciliado últimamente en San Agustín de Guadalix, procesado en sumario número 13 de 1931, por lesiones; comparecerá, en término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, el de prisión y ser reducido a ella en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 8989

5.515

GONZALEZ MARTINEZ, Cesáreo Alfredo, hijo de Vicente y Feliciano, natural de Las Caldas, de estado soltero, profesión industrial, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado, por estafa y hurto, en causa número 228 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde. 8978

5.516

GUTIERREZ GONZALEZ, José Luis; de veintitrés años, soltero, torero, vecino de Reinosa y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ledesma, con el fin de prestar declaración indagatoria en el sumario que con el número 21 del corriente año se sigue por estafa contra el mismo y otro. 9000

5.517

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Esperanza, soltero, natural de Berlanga, vecino de Córdoba, calle de la Paja, 9, jornalero, procesado en causa, por estafa, número 197 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, para notificarle prisión y otras diligencias; apercibido, en otro caso, de declarar lo rebelde. 8984

5.518

JUAN XAMBROT, Francisco; de estado soltero, profesión chófer, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pedro IV, 156, tercero; procesado en causa número 350 de 1932, sobre raptor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8971

5.519

MAINAR MOLINA, Bernardo; de treinta años, hijo de Bernardo y María, soltero, natural y vecino de Zaragoza, de oficio forjador, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de León a constituirse en prisión acordada por la Audiencia provincial de esta capital en el sumario número 331 de 1931, por uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9003

5.520

MARTIN GONZALEZ, María Nieves; natural de Zamora, de estado casada, profesión jornalera, de veintisiete años de edad, hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de ser reducida a prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

8991

5.521

MARTINEZ CAPARROS, Juan; natural de Mazarrón, de veintisiete años, soltero, hijo de Diego y de Josefa, domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado para ampliarle indagatoria y constituirse en prisión en causa, por atentado a Agente de la Autoridad, instruida por este Juzgado con el número 133 de 1931. Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido, será puesto a disposición del Juzgado de Cartagena.

8982

5.522

MARTINEZ SANCHEZ, Francisca; hija de Melchor y de Juana, natural de Cuevas de Vera, de estado soltera, profesión artista, de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada en el sumario número 100 del año 1932, por el delito de atentado, y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8978

5.523

MORLAN IGLESIAS, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante, San Nicolás, número 22, y en Pontevédrá, en la calle de San Teimo, número 24, que dice ser hijo de una tal Pastora, y trabajó en el Ideal Artístico de Alicante, procesado por hurto de una bicicleta a D. Nicolás Segorb Samper; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para ser oído y constituirse en prisión decretada hoy en el ramo de causa número 56 de 1932; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no lo verifica; interesándose de las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial la busca y captura de dicho sujeto.

8962

5.524

MUNOZ PEREZ, Miguel (a) "Miguelito"; de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Trinidad, soltero, natural y vecino de Hellín, sin profesión, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 286 de 1931, seguida ante el Juzgado de instrucción de Albacete, sobre robo; comparecerá ante el mismo, en término de diez días, a constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Albacete, que la tiene acordada en auto de 23 de Mayo del año actual; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8959

5.525

NADAL GARCIA, Aquilino; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Pablo y de Florentina, soltero, natural y vecino de La Bañeza, de oficio zapatero, y en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a constituirse en prisión acordada por la Audiencia provincial de esta capital en la causa número 56 de el año 1931, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que en derecho haya lugar.

9002

5.526

NOREGA OJERO, Juana; de estado viuda, profesión sus labores, mayor de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 20, procesada por quebrantamiento de depósito judicial; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar como comprendida en el número primero del artículo 1.835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8964

5.527

PAREDES ROS, José; cuyos padres

se ignoran, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle Feliú Casanovas, número 19, primero, procesado por causa número 328 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Badie, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8970

5.528

PENA LADACA, Juan; natural de Huelva, de estado soltero, sin profesión conocida, de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan y de Amalia, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose su paradero, procesado por robo, en causa número 622 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaria del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto la prisión del mismo decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9016

5.529

PEREZ ALVAREZ, Gervasio; hijo de Pedro y de María, natural de San Miguel de Otero, Oranese, de estado soltero, profesión mendigo, de sesenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 130 del año 1932, por delito de atentado, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de esta villa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8986

5.530

PICA MATEOS, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Jerez, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Jerez, Morenos, número 22, procesado por hurto, en causa número 43 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8987

5.531

POR EL PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Manuel González de la Hiera, hijo de Antonio y de María, natural de Granada, de estado soltero, inútil de guerra, de treinta y dos años de edad, cuyo domicilio se ignora, procesado por hurto, en el número 421 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro,

de Madrid, Secretaria del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.532

9097

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza al procesado Heñodóro Torres Rodríguez, natural de Valladolid, hijo de Gerardo y de Valentina, de estado soltero, profesión bodeguero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 12, piso bajo, procesado por daños, sumario número 922; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás que haya lugar en derecho.

5.533

9013

PORTA SANTASUSAGNA, Francisco; natural de Barcelona, profesión corredor, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 456 de 1932, sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8967

5.534

PRAST ARQUILLO, Joaquín; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años de edad, hijo de Ricardo y de María, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Toledo, número 23, procesado por estafa, en causa número 326 del año 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

9020

5.535

PUENTE CAMPOS, Silvio; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Luciano y de Rosario, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado por estafa, en causa número 326 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

9021

5.636

QUINTANA LOPEZ, Angel; hijo de Agapito y de Benita, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 622 del año 1931, por el delito de hurto, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8987

5.537

ROBERT ROBERT, Agustina; hija de Salvador y de Antonia, natural de Premiá de Mar (Barcelona), de estado casada, profesión sirvienta, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en ésta, calle Ancha, número 27, café, procesada en causa número 420 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

8972

5.538

RODRIGUEZ CURRAS, Eduardo; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Villagarcía, de estado casado, profesión marinero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 20 del año 1932, por delito de atentado, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8974

5.539

SANCHEZ ARIAS, Dionisio; y su novia Lucía; ignorándose las circunstancias de ésta, de veinte años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de robo y hurto, en la causa número 97 del año 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma y ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

8976

5.540

SANCHEZ MARTIN, Vicente; de veintinueve años de edad, soltero, torero, domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Francisco, número 17, primero izquierda; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ledesma, con el fin de prestar declaración indagatoria en

el sumario, que con el número 21 del corriente año se sigue por estafa contra el mismo y otro.

9061

5.541

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Enrique López Izquierdo, natural de Valencia, hijo de Enrique y de Micaela, casado, peluquero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Valencia, calle de Vinatea, número 31, piso bajo, en causa por hurto, que se le sigue con el número 945 de 1931, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner.

9022

5.542

SENDER FERRER, Manuel; natural de Santa Lecina (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto, sumario número 12 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

9064

5.543

SOLER CERDEÑO, Gregorio; natural de Madrid, hijo de Enrique y de Valentina, de treinta y dos años de edad, viudo, cesante, y sin domicilio conocido, procesado en causa por estafa, sumario número 1.455 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9010

5.544

UNGIL JIMENEZ, José; de quince años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, sin profesión, natural y vecino de Alicante, barrio de Las Carolinas, calle de Manuel Carreras, 39, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 95 del corriente año sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

8960

5.545

ALCOCER SERRANO, D. Francisco; natural de Almansa (Albacete), de profesión Arquitecto, del que se desconocen más señas; comparecerá en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto;

ante el Capitán de Infantería D. Teodoro de San Román Fernández, Juez permanente de esta plaza, con domicilio oficial en el Cuartel del General Gómez Jordana, para la práctica de una diligencia judicial en causa que se instruye para depurar las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de los sucesos acaecidos en esta ciudad el día 15 de Abril de 1931 al ser implantada la República en España, incurriendo, caso de no comparecer, en las responsabilidades a que hubiere lugar.—Tetuán a 2 de Junio de 1932.—El Capitán Juez, Teodoro San Román.

JG—1391  
5.546

BRASAS ABAD, Emilio; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Illana, Ayuntamiento de Curtis, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de reclutas de La Coruña; se presentará ante el Juez instructor del Regimiento de Caballería número 4, D. Luis Plaza de Frutos, de guarnición en Burgos, en el término de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos a 3 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Luis Plaza de Frutos.

JG—1379

5.547

GALEGO, Jesús Antonio; hijo de Pilar, natural de Capela, Ayuntamiento de Capela, provincia de La Coruña, profesión labrador, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Maximiliano Biardeaux Armendáriz, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 3 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Maximiliano Biardeaux Armendáriz.

JG—1382

5.548

GARCIA ALMENDRO, Rafael; hijo de Antonio y de Mariana, natural de Linares (Jaén), avencindado últimamente en Jaén, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa; procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en Melilla, D. Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JG—1383

5.549

GOSI BLAZQUEZ, Sebastián; hijo de Julián y de Veneranda, natural de Murillo, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión del campo, de

veintidós años de edad, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Gerardo Díez de la Lastra, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 6 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Gerardo Díez de la Lastra.

JG—1386

5.550

IGLESIAS, José Antonio; natural de Oviedo, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintidós años de edad, ignorando sus demás señas particulares, domiciliado últimamente en Oviedo, provincia de idem, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en el cuartel de Infantería, ante el Juez instructor Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 23, D. José García Vayas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 3 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, José García Vayas.

JG—1388

5.551

LOPEZ PICOL, José Antonio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Puentes de García Rodríguez, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Atauri Manchola, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 13 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, José Atauri Manchola.

JG—1381

5.552

ORTIZ FLORES, Rafael; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Alhama, provincia de Almería, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alhama (Almería), sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 9, D. Pedro de Castro Lasarte, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 6 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Pedro de Castro Lasarte.

JG—1389

5.553

PASCUAL FREIRE, Camilo; hijo de Camilo y de Rita, natural de Benlaces, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero, y sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de Atocha, ante el Juez instructor D. José Armesto Anta, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Junio de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Armesto Anta.

JG—1380

5.554

RUIZ CINTER, Antonio; hijo de Juan y de Juana, natural de Suffi, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: boca regular, color moreno, frente regular; señas particulares: cicatriz en el lado derecho de la cara; domiciliado últimamente en Arcos de la Frontera (Cádiz), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Jerez, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Sevilla, ante el Juez instructor D. Juan Macías Esquivel, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 3, del Arma, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 7 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Juan Macías Esquivel.

JG—1390

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, se hace saber: Que habiéndose solicitado la devolución de la fianza que afecta a la responsabilidad del cargo de Registrador de la Propiedad de este partido que tenía constituida D. Ricardo Pardo Pardo y anteriormente había prestado los servicios del mismo cargo en el Registro de la Propiedad de los partidos de Villanar de Valdeorras (Orense), Pangasinán (Manila), Berja (Almería), Baeza (Jaén), Coruña y Lérida, se ha acordado la expedición del presente edicto a fin de que en el plazo de tres meses todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra el Referido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

San Felú de Llobregat, 8 de Junio de 1932.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—9049

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido

En este Juzgado contra Francisco Pérez, por hurto y señalado con el número 343 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Mayo de 1932; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Pérez Maurin,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Pérez Maurin a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio; siendo desconocido su domicilio, notifíquesele la presente por cédula comprensiva de los requisitos legales que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angen de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Doctor Luna."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 26 de Mayo de 1932.—El Secretario, Doctor Luna.—Visto bueno: al Juez, Eduardo Ruiz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Liboria Encinas por malos tratos y señalado con el número 512 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Mayo de 1932; el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Liboria Encinas Vicente, cuyo actual domicilio y paradero se ignora,

Fallo que debo condenar y condeno a Liboria Encinas Vicente a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Doctor Luna."

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la

GACETA, expido el presente en Madrid a 26 de Mayo de 1932.—El Secretario, Doctor Luna.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés de Dios por lesiones por imprudencia y señalado con el número 317 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Mayo de 1932; el Sr. D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Andrés de Dios Carrascal,

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés de Dios Carrascal a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; luego que esta sentencia sea firme, desce cuanto para resolver en cuanto a la aplicación del Decreto de indulto de 8 de Diciembre último.

Siendo desconocido el domicilio del condenado, notifíquesele la presente por cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta resolución, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz Carrillo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Doctor Luna."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido el presente en Madrid a 30 de Mayo de 1932.—El Secretario, Doctor Luna.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

JO—8732

## POLOP

Don José Fuster Pérez, Juez municipal de esta villa de Polop.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, conforme a lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido de Callosa de Enzarriá, a concurso libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Febrero de 1920 y la ley orgánica sobre organización del Poder judicial; los aspirantes que soliciten dichos puestos deberán presentar sus solicitudes y documentos ante el Juzgado de instrucción y dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Polop, 2 de Junio de 1932.—El Juez municipal, José Fuster.—El Secretario accidental, Antonio Balaguer.

JO—8777

## POZUELO DE ARAGON

Don Mariano Cuartero Gracia, Juez municipal de este término de Pozuelo

de Aragón, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza", correspondiendo la vacante al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado ante el señor Juez de primera instancia de Borja.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 745 habitantes.

Pozuelo de Aragón a 4 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Mariano Cuartero.

JO—8733

## RIONEGRO DEL PUENTE

Don Gerardo Iglesias Vega, Juez municipal de Rionegro del Puente, provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, se anuncia su provisión por el primero de los turnos que establece el número primero de la última disposición citada, debiendo los aspirantes a tales cargos presentar sus instancias con los documentos que deben acompañarlas en el Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria (Zamora) dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que la población de este Municipio es de 1.051 habitantes de derecho y 1.023 de hecho, y que tales cargos no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Se hace saber que se tendrá por no concursante al que no presente la documentación reintegrada en forma con las pólizas de la Mutualidad expedidas por las Autoridades competentes.

Dado en Rionegro del Puente a 5 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Gerardo Iglesias.

JO—8774

## RUA DE VALDEORRAS

Don Alfonso Losada Santos, Juez municipal de la Rua de Valdeorras.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado de mayor número de habitantes por término de treinta días con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre

de 1920 y en la Real orden de 14 de Julio de 1930, durante dicho plazo, que empezará a correr y contarse desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Barco de Valdeorras.

Se hace constar que esta población tiene 2.822 habitantes de hecho y 3.245 de derecho, según el Censo oficial del año 1920 que se halla en vigor, no teniendo el expresado cargo en su actuación otros derechos que los de Arancel.

La Rua de Valdeorras, 31 de Mayo de 1932.—El Juez, Alfonso Losada.

JO—8727

## SIMAT DE VALLDIGNA

Don Juan Bautista Flores Solanes, Juez municipal suplente de Simat de Valldigna en funciones por ausencia legal del propietario.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y, para su provisión, se abre concurso de traslado según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria del mismo año, por treinta días, a contar desde la siguiente en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Valencia*, para que los interesados en desempeñarla, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Alcira.

Se hace constar que el Censo de población de derecho lo componen 3.191 habitantes y el de hecho 3.175.

Simat de Valldigna, 9 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Juan Bautista Flores Solanes.

JO—8956

## TABUENCA

Don Martín Román Laborda, Juez municipal de este término de Tabuénca, partido judicial de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiendo la vacante al primero de los turnos que establece el Real decreto de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado ante el señor Juez de primera instancia de Borja.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 1.353 habitantes.

Tabuénca a 6 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Martín Román.

JO—8775

## TALAMANTES

Don Antonio Millán Pérez, Juez municipal de este término de Talamantes, partido de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y la de Suplente, de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo quinto del Real decreto de 9 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria del 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*, correspondiendo las vacantes al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el Sr. Juez de primera instancia de Borja.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 481 habitantes.

Talamantes, 6 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Antonio Millán Pérez.

JO—8957

## TARBENA

Don Juan Bautista Moncho Molines, Juez municipal de la villa de Tarbena, distrito judicial de Callosa de Enzarriá, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, conforme lo ordenado por el Juez de instrucción de este partido, a concurso libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la ley orgánica sobre organización del Poder judicial; los solicitantes que aspiren a dichos puestos deberán presentar sus solicitudes y documentos ante el Juzgado de instrucción y dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial*.

Tarbena a 1.º de Junio de 1932.—El Juez municipal, Juan Bautista Moncho.

JO—8570

## VALDEMORALES

Don Francisco Acedo Lobato, Juez municipal suplente, en funciones, de Valdemorales.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y, cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia a concurso libre, en la forma que ordena el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la provincia* y GACETA DE MADRID, los aspirantes a dicho cargo presenten sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado; este pueblo consta de 1.131 habitantes, y el designado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Valdemorales a 30 de Mayo de 1932.—El Juez municipal suplente, Francisco Acedo.

JO—8512

## VALDEPENAS DE JAEN

Don Juan Martos Escribano, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la que, de acuerdo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, se ha de proveer en concurso libre por término de quince días, contados desde que aparezca inserto en los periódicos oficiales, en cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, de acuerdo en lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento para su aplicación.

Adviértese a los solicitantes que el censo de población, con arreglo al último confeccionado, es de 8.912 habitantes.

Valdepeñas de Jaén, 30 de Mayo de 1932.—El Secretario suplente (ilegible). El Juez, Juan Martos.

JO—8731

## VELLAHARTA

Don Francisco Rodríguez Sánchez, Juez municipal de esta villa de Villaharta.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y ley de Justicia municipal y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 1.217 habitantes de derecho y 1.225 de hecho, y comprende un radio o extensión del término de 1.205 hectáreas y sólo cobra el Secretario los derechos de Arancel.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes:

1.º Certificación de nacimiento.  
2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación, conforme a Reglamento, y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Ante el Juzgado municipal serán presentadas las solicitudes, acompañadas de los demás documentos.

Villaharta, 30 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Francisco Rodríguez. El Secretario habilitado, Hilario Mayoral.

JO—8513

## VILLAJOYOSA

Don Miguel Bufón Argús, Juez municipal de esta ciudad de Villajoyosa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, por el presen-

se anuncia al público para que los que se crean con derecho a ella puedan solicitarla dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, acompañándose los documentos numerados en el artículo 13 de la referida ley.

Se hace constar que el censo de esta población es de 9.192 habitantes de derecho y 9.757 de hecho.

Villajoyosa, 1.º de Junio de 1932.—  
El Juez municipal, Miguel Bufón.

JO—8562

## JURISDICCION DE GUERRA

### BARCELONA

Don Manuel Parejo Navas, D. Pedro Ripoll Maltán, D. Antonio Cebrenos Moreno, D. José Sánchez Canda, D. Antonio González Rodríguez, D. Alfredo Peña Atach, D. Miguel Abril Letamendi, D. Vicente Tudela Salvá, D. Carlos Tovar de Pinto, D. Manuel Albert y don Manuel Navarro, que en el año 1904 pertenecían en calidad de Capitanes al 17.º Tercio de la Guardia civil (Barcelona), comparecerán ante el Auditor de brigada D. Ignacio Grau Singla, que tiene su residencia oficial en la Rambla Santa Mónica, 22 bis, primero 4.º, de dicha capital, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, o remitirán a su nombre, con la mayor urgencia, caso de no residir en la citada localidad, nota de sus respectivos domicilios, al objeto de prestar declaración en la información que instruye sobre revisión de un fallo de Tribunal de honor.

Barcelona, 6 de Junio de 1932.—El Auditor de brigada, Juez, Ignacio Grau.  
JG—1360

### CORDOBA

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas conozcan al ex Teniente de la Guardia civil D. Antonio de la Vega Mohedano y puedan aportar datos sobre su comportamiento y conducta observada durante el tiempo que estuvo como Jefe de línea en Arcuna (Jaén), para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y Boletín Oficial de Jaén, comparezcan en este Juzgado (sito en el

cuartel del regimiento de Artillería pesada número 1, de guarnición en Córdoba), ante el Comandante, Juez instructor del mismo, D. Manuel Aguilar Galindo, para declarar en la información que instruye sobre la revisión del fallo del Tribunal de honor que separó del servicio al citado ex Teniente.

Dado en Córdoba a 8 de Junio de 1932.—El Comandante Juez instructor, Manuel Aguilar.

JG—1354

### MELILLA

En causa 1.310 de 1922, que se instruye en este Juzgado del primer Tercio de la Legión contra el legionario Emilio Fuentes Sánchez y cuatro más por el delito de desertión en complot, y como consecuencia de instancia elevada desde Marsella (Francia) por el indicado individuo, hijo de Martín y de Adelaida, natural de Almeida de Sacyago (Zamora), de treinta y seis años de edad, soltero y oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído resolución del Sr. Auditor de Guerra de las fuerzas militares de Marruecos, denegándole la aplicación de los beneficios de indulto concedidos por el Decreto de 14 de Abril de 1931 en tanto no recaiga sentencia firme, pudiendo recurrir en alzada en el plazo de diez días ante la Sala quinta del Tribunal Supremo de Justicia; y, por último, que para tener derecho en su día a la aplicación del indulto es condición precisa su presentación ante la Autoridad de este territorio.

Y para que pueda servir de notificación al interesado, insértese el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la provincia de Zamora".

Melilla, 27 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—1373

## JURISDICCION DE MARINA

### BARCELONA

Don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona y del expediente que se instruye con motivo del salvamento del pailebot *Villa de Arenys*, de la matrícula de Ibiza.

Hago saber: Que instruyéndose expediente con motivo del salvamento del pailebot *Villa de Arenys*, que naufragó a la una hora del día 24 del

mes de Mayo último, del año 1930, en la parte Poniente del río Llobregat; se publica el presente para general conocimiento, a fin de que las personas que se crean interesadas puedan alegar, durante un plazo de treinta días, por medio de escrito dirigido a este Juzgado, por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Barcelona, 19 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—1326

### FERROL

Don Justino Merino Velasco, Comandante Auditor de la Armada y Juez permanente en la Base Naval de Ferrol.

Hago saber: Que en causa número 70 de 1930, seguida en este Juzgado, por desertión, contra el marinero de segunda de la Armada Juan Ojén Abrunedo, hijo de Urbano y de Amparo, natural de La Coruña y domiciliado últimamente en El Ferrol, ha sido concedido indulto total al citado marinero de la pena que pudiera corresponderle en la mencionada causa; notificándosele por este edicto, por no haber sido habido.

El Ferrol, 8 de Junio de 1932.—El Comandante Auditor Juez instructor, Justino Merino.

JM—1365

### SEVILLA

Don Martín Carrero Garrido, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de su libreta de inscripción marítima, cartilla naval militar y fe de soltería se le instruye al inscrito de marinería del Trozo de Sevilla, folio 193 del año 1925, Juan Martínez García.

Por el presente hago constar: Que por decreto fecha 24 de Mayo de 1932, del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz, obrante en dicho expediente, se acredita el extravío de los documentos de referencia, declarándose nulos y sin ningún valor los mismos, e incurriendo en responsabilidad la persona que los haya encontrado y no los entregue en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Sevilla, 6 de Junio de 1932.—El Capitán Juez instructor, Martín Carrero.  
JM—1376

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.